



## Definido programa de estabilización de precios para 1999

**E**l Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en su reunión ordinaria del pasado 15 de diciembre, definió el programa de estabilización que servirá de base para las operaciones de estabilización que realizará el Fondo en 1999. Para el efecto, el Comité Directivo determinó que la producción proyectada para 1999 se distribuya en

*Más información en la pág. 3*



*A partir del 1º. de enero de 1999*

*Nueva imagen*

**De  
«Boletín Informativo»  
a Boletín  
“El Palmicultor”**

**E**n agosto de 1977 circuló el primer ejemplar del boletín de la Federación, el cual se llamaba “Boletín Informativo” y a partir de la edición 151 (mayo de 1986), cambió su nombre por “El Palmicultor”.

*Más información en la pág. 22*

**Así quedó gravada la  
cadena de oleaginosas**

**M**ediante la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, el Congreso de la República expidió algunas normas que modificaron aspectos relacionados con el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ventas, el contrabando y la evasión fiscal, el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera y disposiciones fiscales de las entidades territoriales.

*Más información en la pág. 2*

**EN  
ESTA  
EDICION**

**Fedepalma presenta  
propuesta al  
Gobierno Nacional**

*Página 4*

**La Palma  
Africana en  
Colombia**

*Página 8*

**Notas de Prensa  
e  
Indicadores Económicos**

*Páginas 14 & 16*

Definido programa...

Viene de la pág. 1

los mercados interno y de exportación, con los siguientes porcentajes:

- a) Aceite de Palma: El 84% de la producción nacional prevista para 1999 deberá orientarse como ventas al mercado interno, y el 16% de ésta como ventas al mercado de exportación.
- b) Aceite de Palmiste: El 74% de la producción nacional prevista para 1999 deberá orientarse como ventas al mercado interno, y el 26% de ésta como ventas al mercado de exportación.

Para la determinación de este programa, el Comité Directivo del Fondo tuvo en cuenta la situación del mercado de aceites y grasas, y del aceite de palma en particular, presentada en 1998 y las proyecciones previstas para 1999.

Las cifras disponibles de 1998 indican que por la reducción de los coeficientes del extracción, la producción de aceite de palma crudo estuvo en 1998 alrededor de un 3.7% inferior a la registrada en 1997 y de un 7.7 % inferior a la proyectada



inicialmente para el año. Por esta razón, y las favorables condiciones que presentó el mercado de exportación en 1998, el aceite de palma crudo redujo su participación en el consumo total de aceites y grasas del país del 56,5% que presentó en 1997 al 51% que se estima fue el de 1998. En el caso del aceite de palmiste, debido a la menor dinámica de sus exportaciones y al rezago de su precio competitivo interno presentado en el año, la participación en el mercado de aceites y grasas del país pasó del 4% en 1997 al 4,3% en 1998.

En relación al consumo total de aceites y grasas en Colombia, se estima que en 1998 tuvo una caída del 1.4% respecto a 1997, lo cual se tradujo a su vez en una reducción del consumo percápita

de 17,1 Kg. a 16,5 Kg. en el mismo período.

Por su parte, las proyecciones del sector para 1999 estiman en 465.000 toneladas la producción de aceite de palma y en 37.500 ton. la de aceite de palmiste, con crecimientos del 9% y 7%, respectivamente, frente a 1998. En cuanto al consumo de aceites y grasa del país, por las dificultades que atraviesa la economía, las cuales seguramente se prologarán durante gran parte de 1999, se proyecta que el crecimiento en el consumo del país podrá ser similar al de su población (1,9%).

A pesar de la caída en la producción y en el consumo nacional de aceite de palma registrada en 1998, el Comité Directivo del Fondo consideró conveniente para el sector palmero mantener una participación en el mercado nacional de aceites y grasas acorde con lo niveles registrados en los años 1995 y 1996, para el caso del aceite de palma (54,3%), y a los de 1997 para el caso del aceite de palmiste (4%), procurando con ésto reducir la penetración de importaciones de productos sustitutos y recuperar el nivel de inventarios de nuestra materia prima por parte de la industria.

### Precios de Referencia para el primer semestre de 1999

Marta Lucía Ramírez de Rincón, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural Ad-Hoc, expidió la resolución 00523 de diciembre 30 de 1998, por la cual se fijan los precios de Referencia para el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma, que sirven de base para la liquidación de la Cuota de

Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, en desarrollo de la Ley 138 de 1994.

Por lo tanto, el Ministerio ha resuelto fijar el precio de referencia, base de la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, para el primer

semestre de 1999, en Ocho-cientos Setenta y Seis Pesos (\$876.00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y en doscientos ochenta y un pesos (\$281.00) por kilogramo en las de Almendra de Palmiste. Estos precios de referenciación para el período enero - junio de 1999